



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

VISTO: El expediente N° 00-00255/21, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente el Secretario de Asuntos Académicos, Lic. Molina Miguel, eleva proyecto de resolución de creación de una Comisión Ad Hoc Organizadora de Festejos y Actividades Conmemorativas del Hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja, a fin de que pueda tratarse por este Cuerpo.

Que, es intención de esta universidad poner en valor y dar a conocer los acontecimientos fundacionales de la Universidad Nacional de la Rioja, como un hito significativo en la historia y desarrollo de nuestra Provincia.

Que, hasta el año 1971 las personas que querían acceder a estudios universitarios debían trasladarse a otras provincias, reduciendo la posibilidad de acceso a numerosos/as riojanos/as a formarse en relación a su proyecto de vida; muchos de ellos no regresaban a La Rioja una vez concluidos sus estudios.

Que, en el año 1959 se constituyó el “Movimiento Pro-Universidad de La Rioja”, presidido por el Dr. Enrique Vera Barros, miembro de la Academia Nacional de Medicina.

Que, en agosto de 1971, surgió un nuevo movimiento: “Queremos Universidad Riojana”, identificado como Q.U.R. Este movimiento estuvo conducido por el Lic. Oscar Quiroga Galíndez, en ese entonces Rector del Colegio Secundario Pío XII.

Que, ese movimiento ampliado, ya integrado por estudiantes de numerosas escuelas secundarias generó el día 17 de septiembre de 1971, un acto multitudinario en la plaza 25 de Mayo. En dicho acto, estuvo presente el entonces Gobernador, Juan Antonio Bilmezis y el Ministro de Educación de la Nación Gustavo Malek; oportunidad en que el Q.U.R, representado por Oscar Quiroga Galíndez, solicitó la creación de una casa de altos estudios en la provincia; oportunidad en que el Ministro de Educación se comprometió públicamente a viabilizar la creación de la Universidad de La Rioja.

RESOLUCIÓN N°1079



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

Que, ese 17 de Septiembre de 1971 el movimiento Q.U.R, se reconvirtió en T.U.R (Tenemos Universidad Riojana), para acompañar el proyecto de creación y desarrollo de la misma.

Que, la Universidad Provincial de La Rioja, fue creada por la Ley Provincial N° 3.392 en el año 1972. Iniciando sus actividades Académicas en el año 1973.

Que, sobre su antecedente, se crea La Universidad Nacional de La Rioja por Ley Nacional N° 24.299 en el año 1993.

Que, la respectiva formalización y suscripción del Convenio de Transferencia de la ex Universidad Provincial a la jurisdicción de la Nación Argentina, se desarrolló el día 18 de febrero del año 1994. La “Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica”, nombre que posee el edificio donde actualmente se encuentra ubicada nuestra Universidad, fue inaugurada el día 11 de Diciembre del año 1998.

Que, resulta necesario la Constitución de una Comisión Inter Estamental que recepte y Coordine las propuestas de actos, reconocimientos, entrega de menciones, premios y/o honores científicos y actividades de difusión sobre la Historia de la Universidad; promueva proyectos de investigación y/o publicaciones; genere proyectos, entre otros, relacionados al quincuagésimo aniversario de creación de la Universidad de La Rioja, conforme al Anexo I de la presente Ordenanza de Consejo Superior.

Que, por todo lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria llevada a cabo el 03 de marzo de 2020 resolvió hacer lugar a lo peticionado.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes “Visto y Considerado”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 1°: CREAR la Comisión Organizadora de eventos por el quincuagésimo aniversario del Hito fundacional de la Universidad de La Rioja, cuyo reglamento interno obra en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°1079

Biol.Tania Gisel Rogel
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 1079
REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ORGANIZADORA DE
EVENTOS POR EL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA.

ARTÍCULO 1°: Misión. La Comisión tendrá por misión coordinar todas las propuestas y acciones que se organicen desde la UNLaR en el marco de los festejos del cincuenta aniversario, haciéndolas conocer y colaborando para que se desarrollen de óptima manera.

ARTÍCULO 2°: Funciones. Serán funciones de la Comisión:

- Receptar las propuestas de actividades que se generen desde los diferentes Departamentos Académicos, Sedes Regionales y Delegaciones Académicas, Secretarías Rectorales y diferentes Áreas de la Universidad. Estas actividades podrán ser conmemorativas, de capacitación, de revalorización de la historia de la Universidad; otorgamiento de reconocimiento, premios y honores científicos; difusión de proyectos de investigación y/o publicaciones relativas a la temática; entre otros.
- Procurar que todas las acciones se desarrollen según la estética que se determine para la promoción y divulgación de las actividades del quincuagésimo aniversario en el seno de esta Comisión.
- Organizar cronograma y agenda de actividades de manera que no existan superposiciones.
- Coordinar con la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de las mismas.
- Confeccionar un registro de acciones a desarrollar con motivo del 50° aniversario.
- Generar propuestas de trabajo conjunto con Departamentos Académicos, Sedes Regionales y Delegaciones Académicas.



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 1079
REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ORGANIZADORA DE
EVENTOS POR EL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA.

- Informar periódicamente al Consejo Superior sobre los avances y acciones desarrolladas.
- Acompañar las acciones institucionales del 50° aniversario.
- Analizar las propuestas y su viabilidad presupuestaria.
- Generar acciones con organismos públicos y privados del ámbito Provincial, Nacional e Internacional.
- Trabajar sobre el registro de un libro.

ARTÍCULO 3°: De sus miembros. La presente Comisión estará integrada por un/a representante titular y un/a suplente de las Secretarías Rectorales de: Relaciones Institucionales; Planificación y Autoevaluación; Asuntos Académicos; Ciencia y Tecnología; Extensión; Posgrado y Graduados, Administrativa Financiera, General, Legal y Técnica, Asuntos Nodocentes y Asuntos Estudiantiles. Un/a representante Titular y un/a Suplente de la Dirección de Comunicación Institucional; un/a representante Titular y un/a Suplente de los Departamentos Académicos, Sedes Regionales y Delegaciones Universitarias; un/a representante Titular y un/a Suplente del Hospital Escuela Virgen María de Fátima y un/a representante Titular y un/a Suplente del Colegio Pre Universitario Gral. San Martín; un/a representante Titular y un/a Suplente del gremio Docente; un/a representante Titular y un/a Suplente del gremio Nodocente y un/a representante Titular y un/a Suplente de las agrupaciones estudiantiles.

ARTÍCULO 4°: Organización interna. A los fines de operativizar el funcionamiento de la Comisión, la misma podrá elegir un/a referente que se desempeñe como coordinador/a general, delegando tareas y supervisando los avances en las acciones



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 1079

**REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ORGANIZADORA DE
EVENTOS POR EL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA.**

propuestas; un/a referente de secretaría, que se ocupe de la convocatoria a reuniones, registro de acciones y construcción de cronograma de trabajo; un/a referente de prensa y comunicación que se encargue de coordinar con la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de actividades según el cronograma propuesto y un referente de presupuesto quien será el presidente y en su reemplazo el vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Consejo Superior quien tendrá a cargo la coordinación y administración financiera en colaboración con la Secretaría Administrativa Financiera.

Se recomienda que al momento de organizar el cronograma de actividades se organice una actividad los días 17 de cada mes, en conmemoración al día que constituye el hito fundacional de la Universidad de La Rioja.

ARTÍCULO 5°: Periodicidad de las reuniones. Las reuniones se desarrollarán cada quince días salvo mejor criterio a propuesta por la mayoría de los/as miembros de la Comisión.

ARTÍCULO 6°: Medio oficial de comunicación. El/la Coordinador/a de la comisión o el/la Secretario/a gestionará un mail institucional, a fin de que desde el mismo se efectúe la convocatoria a cada reunión y en el que se recepen las propuestas de actividades de las diferentes Unidades Académicas, Secretarías y/o Áreas de la UNLaR.

ARTÍCULO 7°: Imagen Institucional. Será tarea de la Comisión seleccionar un slogan o lema institucional por el quincuagésimo aniversario, y toda la estética para las publicaciones y gráficas de actividades en Coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional.



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 1079

**REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ORGANIZADORA DE
EVENTOS POR EL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA.**

ARTÍCULO 8°: Asistencia. La asistencia será obligatoria, debiendo los/as miembros comunicar las inasistencias para notificar al suplente de modo de garantizar el quórum, que se conformará con la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 9°: Modalidad de las Reuniones. La Comisión determinará la modalidad más adecuada para el desarrollo de las reuniones, en función del contexto y las medidas que se adopten en contexto de pandemia. Las mismas podrán ser con modalidad virtual, presencial o mixta.

ARTÍCULO 10°: Informes. La Comisión presentará informes de avances mensualmente al Presidente del Consejo Superior y por su intermedio a los miembros del cuerpo.

ARTÍCULO 11°: Certificación. La certificación de actividades incluidas en el calendario institucional del quincuagésimo aniversario, se emitirán desde el Departamento Académico, Sede Regional, Delegación Académica, o Área institucional que la haya generado pudiendo ser refrendada por el/la Coordinador/a de la Comisión.

ARTÍCULO 12°: Duración. La Comisión cumplirá funciones hasta Diciembre de 2021.

ARTICULO 13°: Memoria. Durante el desarrollo del año, esta Comisión podrá realizar un registro de actividades a modo de sistematización y memoria de quincuagésimo aniversario que entregará al Consejo Superior.



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 1079

**REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ORGANIZADORA DE
EVENTOS POR EL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA.**

ARTÍCULO 14°: Reconocimiento del trabajo de la Comisión. El Consejo Superior realizará un acto administrativo de reconocimiento a los/as Miembros de la Comisión por su tarea ad-Honorem durante el presente año.

RESOLUCIÓN N°1079

Biol.Tania Gisel Rogel
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior